

SECRETARIA: La Apartada, febrero 03 de 2022. Hora 8. A: M:

Señor Juez, procedo a efectuar la liquidación de las costas procesales dentro del presente proceso ejecutivo singular promovido por IPS SU SALUD INTEGRAL, a través de apoderado judicial doctor NICOLAS REINEL PICON BARRERA, contra E.S.E. CAMU LA APARTADA. RAD. 2017-00033. La cual queda así:

COSTAS:

AGENCIAS DERECHO..... \$ 3.737.334.00

VALOR POLIZA.....\$ 0

VALOR ARANCEL\$ 0

VALOR SERVICIOS CORREO.....\$ 0

VALOR EMPLAZATORIOS.....\$ 0

VALOR PAPELERIA.....\$ 50.000.00

T O T A L C O S T A S =====
\$ 3.787.334.00

Para los fines y por el término indicados en el artículo 446 del Código de General del Proceso, se deja la presente liquidación de costas a disposición de las partes

La Secretaria

HILDANA VERTEL AGAMEZ

HILDANA VERTEL AGAMEZ
Secretaria(o)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 La Apartada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cea672d9d5fb8358162b03bc4336e0880e05f206fa693d15120379392e2a595c

Documento firmado electrónicamente en 03-02-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>